

A-215

716-1

Cuentas

Dieta y Movimiento

Casas 21.14 y 21.03

Año 1962



MINUTA

# Ministerio de Agricultura

*Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial*

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL

DE

**BALEARES**

JUSTIFICANTES que se elevan al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe Regional del Nordeste del Patrimonio Forestal del Estado, y que hacen referencia a la inversión de MOVIMIENTO - TASAS Y DEBITAS - TASAS inherente a la Tasa 21.14 y correspondiente al 4º trimestre de 1.962.

# CORREOS

## FRANQUICIA

---

### CERTIFICADO

En el día de la fecha del  
sello se entrega en estas Ofici-  
nas de Correos de Palma, para  
UN  
su expedición .....

pliegos con franquicia Oficial,  
cuya procedencia acredita el  
sello que acredita la presente

factura. Ilmo. Sr. Ingeniero  
Jefe Regional del Nordeste  
del Patrimonio Forestal del  
Estado.

BARCELONA

244



Justificantes de la inver-  
sión de "Movimiento Tasas" y  
"Dietas" Tasas Tasa 24,14  
Patrimonio Forestal

 Distrito Forestal de Mallorca	
28 FF.	1963
Salida N.º	2270

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V. I. tengo el honor de adjuntarle por duplicado, justificantes de la inversión de "Movimiento-Tasas" y "Dietas-Tasas", inherentes a la TASA 21.14 -PATRIMONIO FORESTAL, manifestandole al mismo tiempo que la cuenta de referencia ha sido elevada conjuntamente con la totalidad de la expresada Tasa, al Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales, Centro directivo al que se le formuló la petición de fondos, para las necesidades de Dietas y Gastos de Movimiento para el Cuarto trimestre del año 1.962.

Dios guarde a V. I. muchos años  
 Palma de Mallorca 28 de febrero de 1.962  
 EL INGENIERO JEFE



Fd.º.: Juan de Arana

Ilmo. Sr. INGENIERO JEFE REGIONAL DEL NORDESTE DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

BARCELONA



## DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - Teléf. 17440  
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- COMISION DE TASAS.- Circular nº 12/62.- JUSTIFICACION DE PAGOS F RRESPONDENTES A GASTOS DE MOVIMIENTO, DIETAS, TASAS Y HONORARIOS.- Se estima necesario completar las instrucciones dadas con anterioridad en orden a la justificación de pagos correspondientes a dichos conceptos al advertir la inoperancia de preceptos administrativos de aplicación, modificando alg ún otro a tenor de las instrucciones procedentes de la Junta Ministerial, . A este respecto la justificación de pagos que, a partir de la fecha de esta Circular se realicen por los Servicios correspondientes a los conceptos de Gastos de Movimiento-Tasas y Dietas-Tasas, Tasas y Honorarios, habrán de acomodarse a las normas que se justifican a continuación: .- A) NOMINAS DE TASAS Y HONORARIOS.- B) JUSTIFICACION DE MOVIMIENTO Y DIETAS-TASAS.- Las normas dadas en el apartado f) de la pág 2º. circular nº 10/61 han de considerarse modificadas de la siguiente forma: 1º.- Se rendirá una cuenta por cada Tasa y trimestre, detallando en la careta de aquélla el importe correspondiente a gastos de Movimiento y Dietas (no podrán englobarse en una sola cuenta varias Tasas como, con caracter provisional fué admitido por la Junta con anterioridad).- 2º.- Las cantidades no invertidas dentro de cada trimestre se reintegrarán transfiriendo por medio de la cuenta abierta en el Banco Rural y Mediterraneo de ésta. cono minada "Honorarios del personal técnico y facultativo de la "Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial" (en vez de efectuarlo por conducto de las cuentas del Banco Central o Español de Crédito según normas anteriores).- 3º.- Los reintegros a que se refiere el apartado anterior se incluirá en el parte de ingresos que se remiten los días 10 y 25 de cada mes o bajo el título de "Honorarios" indicando "Sobrante Movimiento (o Dietas) Tasa . . ."- Madrid a 10 de mar. de 1.962.- EL DIRECTOR GENERAL.- Firmado.- Ilegible.- Rubricado.- Al pie:.- Sr. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.- Palma de Mallorca.- Hay un sello rectangular en tinta violeta con el emblema de Montes y título del Distrito Forestal de Baleares.- 24 Mar. 1.962.- Entrada nº 1.599.-

ES COPIA PARCIAL DE LA EXPRESADA CIRCULAR  
EL INGENIERO JEFE



*Juan de Arana*

Fdº.: Juan de Arana

SERVICIO: DISTRITO FORESTAL DE BALEARES  
=====

Periodo de la cuenta: Meses de OCTUBRE-NOVIEMBRE y DICIEMBRE

Distribución de los conceptos de MOVIMIENTO-TASA Y DIETAS-TASAS que se justifican en la cuenta adjunta.

CONCEPTOS	TASA 21.14	TOTAL
=====		
MOVIMIENTO-TASA:		
Sub. del Patrimonio . . . . .	1.650	1.650
DIETAS-TASAS:		
Sub. del Patrimonio . . . . .	1.250	1.250
Sumas . . . . .	2.900	2.900
=====		

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1.962  
EL HABILITADO,

Conforme:  
EL JEFE DEL SERVICIO,

*José Juliá Sastre*

Fdo.: José Juliá Sastre

*Juan de Arana*  
Juan de Arana.



### MOVIMIENTO - TASAS y DIETAS - TASAS.

Distrito Forestal de Baleares

Mes de OCTUBRE de 1962

NÓMINA de las indemnizaciones devengadas en el presente servicio durante el expresado mes por el personal facultativo con arreglo a las disposiciones vigentes

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO.

CLASES	NOMBRES	IMPORTE INTEGRO		IMPUESTO DE UTILIDADES		TOTAL LÍQUIDO	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Ingeniero	D. Jorge Argüelles Alvarez, por lo que expresa su Certificación adjunta.  Recibí  <i>Jorge</i>	2.90000		49'70		2.850'30	
TOTALES		2.900'0		49'70		2.850'30	

Importa esta nomina las figuradas DOS MIL NOVECIENTAS pesetas, de las que deducidas CUARENTA Y NUEVE pesetas con SETENTA céntimos en conceptos de Impuestos sobre el Rendimiento del Trabajo Personal, quedan líquidas DOS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA pesetas con TREINTA céntimos.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre d.1962  
EL HABILITADO

*José Juliá Sastre*

Fdº.: José Juliá Sastre.

Conforme  
EL INGENIERO JEFE

*Juan de Arana*

Juan de Arana







DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Mes de OCTUBRE



Don JORGE ARGUELLES ALVAREZ, INGENIERO DE MONTES AFECTO AL  
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la  
relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos  
de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total  
íntegro asciende a dos mil novecientos  
pesetas  
céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación  
en Palma de Mallorca a treinta y uno de Octubre  
de mil novecientos sesenta y dos

Días	TRABAJOS EJECUTADOS
17	Palma-Escorca.- Rectos finales a los aprovechamientos que se realizan en los Montes del Estado "Manut y Benifaldó": Productos Secundarios; 705 encinas; 324 pinos y agua de mesa. Se pernosta.
18	Se regresa a Palma.
19	Palma-Alcudia.- Rectos finales de aprovechamientos que se realizan en el Monte Consorciado "La Victoria": Palmito, pastos y 235 pinos. Se pernosta.
20	Id. Id.
21	Se regresa a Palma.

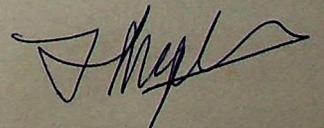
Días	Dietas — PESETAS	LOCOMOCIÓN				TOTAL ÍNTEGRO — PESETAS	
		Avión — PESETAS	Ferrocarril — PESETAS	CARRETERA			Caballo — PESETAS
				Auto línea — PESETAS	Auto alquiler — PESETAS		
17	250'—					250'—	
18	250'—				740'—	990'—	
19	250'—					250'—	
20	250'—					250'—	
21	250'—				910'—	1.160'—	
5	1.250				1.650'—	2.900'—	

Integro dietas . . . . . 1.250'— Ptas. }  
 Id. locomoción . . . . . 1.650'— » } . . . . . 2.900'— Ptas.

Impuesto sobre el Rendimiento  
 del Trabajo Personal . . . . . 49'70 Ptas. . . . . 49'70 as.

Líquido . . . . . 2.850'30 as.

Recibí:



En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo, de 20-2-49, efectuará los servicios de campo siguientes:

MES DE OCTUBRE

El día 17 se trasladará a Escorca, para realizar los Reconocimientos finales a los aprovechamientos forestales que se reali en los montes del Estado "Manut y Benifaldó": aprovechamientos secundarios, ordinarios de encinar y pinar y augua de mesa. Pernoctará en Manut.

El día 18 regresará a Palma.

El día 19 se trasladará a Alcudia para realizar los Reconocimientos finales a los aprovechamientos que se realizan en el monte consorciado "La Victoria": ordinarios de pinar, palmito y pastos. Pernoctará en Alcudia.

El día 20 realizará idéntico trabajo al del día anterior.

El día 21 regresará a Palma.

Lo que en cumplimiento del artº 16 del Decreto Ley de 7-VII-49 efectuará Vd.

Dios guarde a Vd muchos años  
Palma de Mallorca, 29 de septiembre de 1.962  
EL INGENIERO JEFE



Sr. D. JORGE ARGUELLES ALVAREZ, Ingeniero de la Sección Única de este Distrito Forestal.

DILIGENCIA DE VISADO:

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan manifiestan su conformidad a la DECLARACIÓN JURADA del Funcionario del Distrito Forestal de Baleares. Jorge ARGUELLES ALVAREZ, cuyo detalle se especifica en el presente escrito, y para visado, se estampa el sello municipal con la firma y rubrica del Sr. Secretario y visto bueno del Sr. Alcalde

Por el Ayuntamiento de Escorca

El Secretario

Vº Bº  
EL ALCALDE



P.A.  
*Manuel*

*Manuel*

Por el Ayuntamiento de Alcudia

El Secretario actef.

Vº Bº  
EL ALCALDE



P.A.  
*Levina*

*Juanes Ovis*



DON JUAN DE ARAÑA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES:

CERTIFICO, que de los documentos, informes y demás datos que se custodian en este Servicio, el Ingeniero de Montes, D. JORGE ARGUELLES ALVAREZ, ha realizado durante el mes de OCTUBRE, los servicios de campo siguientes que le fueron encomendados:

Fecha Salida.	Servicio realizado	Fecha regreso	Días invertidos
17-X-62	Reconocimientos finales a los aprovechamientos de : Productos Secundarios 705 encinas, 342 pinos y Agua de Mesa en los montes del Estado Manut y Bonifaldó del término de Escorca.....	18-X-62	2
19-X-62	Reconocimientos finales a los aprovechamientos de Palmito, pastos, y 235 pinos, en el monte consorciado "La Victoria" del término de Alendia:	21-X-62	3
		TOTAL	5

Y para que conste y sirva de justificante a la correspondiente cuenta de DIETAS Y MOVIMIENTO, de conformidad con lo dispuesto en el artº 16 del Decreto-Ley de 7-VII-49, expido la presente en Palma de Mallorca a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.



*Juan de Arana*

# DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. MIGUEL ROSSELLO GIRBENT.- c/ Antonio Marqués, 38-42-22 Palma

Mes de **OCTUBRE** de 1962

Recibí del Sr. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares la cantidad de MIL SEISCIENTA CINCUENTA pts. importe de los efectos que a continuación se expresan:

	PESETAS
Por servicios prestados al Distrito forestal de Baleares, acompañando al Sr. Ingeniero a distintos pueblos de la provincia, con el coche de mi propiedad marca SEAT matrícula PM 40122 y a razón de 4pt/km más paradas y esperas convenidas a:	
Los montes del Estado Manut y Benifaldó sito en término municipal de Escorca, y regreso durante los días 17 y 18 con un recorrido total de 110 km más 300 pts por paradas y esperas .....	740'00
Al monte consorciado La Victoria del término de Aleudis y regreso durante los días 19, 20 y 21 con un recorrido total de 152'5 km más 300 pts por paradas y esperas.....	910'00
TOTAL . . . . .	1.650'00

Palma de Mallorca a 31 de Octubre de 1962  
V.º B.º RECIBI.

EL INGENIERO JEFE

*Juan de Arana*

*M. Roselló*

Fdp.: M. Roselló



Juan de Arana



Provincia de BALEARES

# CARTA DE PAGO

PRESUPUESTO DEL AÑO 196

Capítulo \_\_\_\_\_ Artículo \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_ Concepto \_\_\_\_\_

Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal

D. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares

REFERENCIA
Liquidación _____
Libro _____ Folio _____

ha ingresado en el Banco de España, la cantidad de CUARENTA Y NUEVE pesetas con SETENTA céntimos, importe del Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal: - 7'95 % s/. el 50 % de 1.250.-- pts, que suponen las dietas devengadas por el personal de este Distrito Forestal durante el 4º trimestre de 1.962 y con cargo a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado. -----

(Sello de la Oficina)

Hay un sello en tinta en el que se lee: Intervención de Hacienda.- Baleares.

Para resguardo del interesado expido la presente Carta de pago, que será nula y sin ningún valor si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el interventor de Hacienda y la de Sentado en Contabilidad.

Palma, a 20 de Febrero de 1963

El Jefe de Contabilidad,

Firmado.- Ilegible.- Rubricado

Intervenido:

El Interventor de Hacienda,

Firmado.- Ilegible.- Rubricado

Es copia  
El Ingeniero Jefe,



*Juan de Saura*

Sentado en Contabilidad al núm. 624 del Registro de Entrada de Caudales día expresado.

Son 1149'70/1 ptas.